

CALENDARIO INDICATIVO DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE SALAMANCA PROJECT SLU (SOCIEDAD ABSORBIDA) POR INVERSIONES DOALCA SOCIMI SA (SOCIEDAD ABSORBENTE)

ACTUACION	OBSERVACIONES	PLAZO
Balances de fusión	Los balances de fusión serán los últimos balances anuales aprobados y cerrados a 31 de diciembre de 2025	31/12/2025
Proyecto común de fusión	El proyecto Común de fusión será firmado por los miembros del Consejo de administración de Inversiones Doalca Socimi SA y por los administradores mancomunados de Salamanca Project SLU, incorporando como anexo el presente calendario y los certificados de estar al corriente ambas sociedades de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.	12/03/2026
Publicidad previa a la aprobación	Inserción en la página web de la sociedad (www.doalca.com) del Proyecto común de Fusión y del anuncio informando a los socios, acreedores y trabajadores, de la posibilidad de formular observaciones a la operación. Expedición de certificación de dicho anuncio para publicación en BORME	12/03/2026
Depósito Proyecto	El proyecto Común se depositará en el registro Mercantil de Madrid y dicho depósito se publicará en el BORME	13/03/2026

Convocatoria Junta General	Convocatoria de la Junta general de la Sociedad absorbente con las menciones legales e inclusión en el orden del día de los puntos correspondientes a la aprobación del Proyecto Común de Fusión, el balance de fusión y de la operación de fusión.	20/03/2026
Acuerdo de aprobación de la fusión	La junta general de accionistas de la Sociedad absorbente delibera y aprueba el Proyecto Común de Fusión, el Balance de Fusión y la Fusión	22/04/2026
Publicación acuerdo	El acuerdo se publica en el BORME y en la página web de la Sociedad	24/04/2026
Otorgamiento de escritura pública	Una vez publicados los anuncios del acuerdo de fusión se otorgará escritura pública de fusión	08/05/2026
Inscripción en registro Mercantil	Una vez otorgada la escritura de fusión y presentada la misma a liquidación de impuestos (modalidad operaciones societarias exenta) se presenta la misma ante el registro Mercantil de Madrid para su inscripción.	09/05/2026
Comunicación al Ministerio de Economía y Hacienda	Comunicación de sometimiento de la Fusión al régimen especial de neutralidad fiscal de estas operaciones	Plazo de tres meses desde la inscripción de la escritura de fusión en el registro Mercantil